



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO.SO-068-2014,

Tegucigalpa, M.D.C.; 26 de noviembre de 2014

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano descentralizado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No.003-2010 de fecha 6 de mayo de año 2010 el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP, el cual entre otros otorga al referido Pleno la facultad de poder realizar nombramientos o cancelaciones del personal.

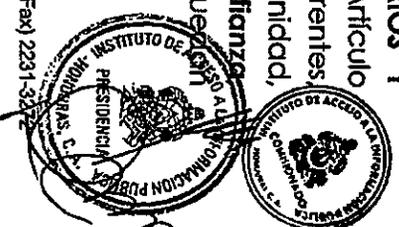
CONSIDERANDO (5): Que en vista que el **CONGRESO NACIONAL** en fecha cinco (05) de noviembre nombro al Abogado **GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**, como Comisionado del IAIP, y siendo que de conformidad a la estructura organizativa del IAIP, tendrá asistencia de un profesional universitario como **ASISTENTE EJECUTIVO**, solicita nombrar vía ascenso a la Licenciada **WALESKA GISEL VALLADARES PINEDA** quien actualmente desempeña el cargo de **DE OFICIAL DE CAPACITACIÓN** dependiente de la **GERENCIA DE CAPACITACIÓN**.

CONSIDERANDO (6): Que el "**ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**" en el Artículo 5 establece: Los cargos de Titular de la Secretaría General, Gerentes Subgerentes, **Asistentes Ejecutivos de los Comisionados**, Jefes de Unidad, Secretarías de los Comisionados, están considerados como puestos de confianza por lo que los nombramientos o cancelaciones que se produzcan, que

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejécalo."

Edificio Panorama, colonia Tepeyac, costado sur Hospital Honduras Medical Center. Tels.: 2231-3175 / 2231-3181 / 2231-3182 / (Fax) 2231-3227

Sitio Web: www.iaip.gob.hn Correo electrónico: informacionpublica@iaip.gob.hn



sometidos únicamente a la discrecionalidad del Pleno de Comisionados, procediendo, en el caso de la cancelación, el pago de las indemnizaciones y prestaciones laborales establecidas en el presente.

CONSIDERANDO (8): Que la titular de la plaza **LA ABOGADA ROSA INDIRIRA MEJIA GIRÓN** presento su Renuncia por Mutuo consentimiento misma que fue aceptada por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** y efectiva a partir del veintiséis de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión de **ACTA No. SO-028-2014** de fecha 26 de noviembre de 2014, el **PLENO DE COMISIONADOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS** aprueba Nombrar por Ascenso a la **LICENCIADA WALESKA GISSEL VALLADARES PINEDA**, a partir del once (11) de noviembre del dos mil catorce (2014); en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVA**, quien devengara un salario mensual de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,000.00)**, efectivo a partir del once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014).

POR TANTO:

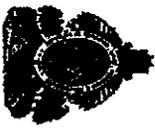
EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar por Ascenso a la Licenciada **WALESKA GISSEL VALLADARES PINEDA**, a partir del once (11) de noviembre del dos mil catorce (2014); en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVA**, quien devengara un salario mensual de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,000.00)**, efectivo a partir del once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014).

SEGUNDO: La ciudadana nombrada, deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



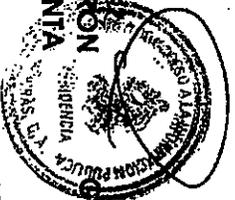
TERCERO: Se instruye a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

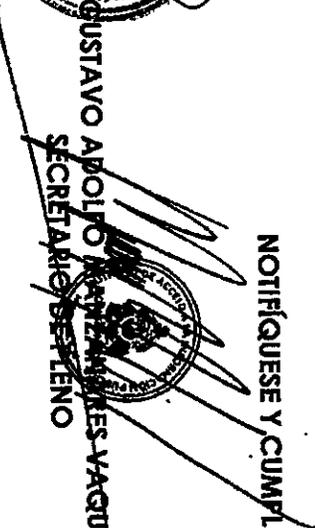
CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


BORIS IMELDA MADRID ZENÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




GUSTAVO AHOLOP MARTÍNEZ VIQUEIRO
SECRETARIO GENERAL



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejécalo."

Edificio Panorama, colonia Tepayac, costado sur Hospital Honduras Medical Center. Tels.: 2231-3175 / 2231-3161 / 2231-3162 / (Fax) 2231-3272
Sitio Web: www.iaip.gob.hn Correo electrónico: informacionpublica@iaip.gob.hn